



Comunicación

1 de 2
ACUERDO N.º. 306-2023

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 306-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo número 11-2023, de fecha 5 de enero de 2023, designó al Licenciado Marlon Josué Barahona Catalán, Magistrado Suplente, para que participara en calidad de observador electoral internacional de las "Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023", en la República de Ecuador del 31 de enero al 6 de febrero del año en curso y que la Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefe II del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, en oficio número DCOOP-O-188-03-2023 de fecha 8 de marzo del año en curso, manifiesta que la participación del referido Magistrado en dicho evento corresponde al período comprendido del 31 de enero al 7 de febrero de 2023, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Aporte Extraordinario, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue a favor del Licenciado Marlon Josué Barahona Catalán, Magistrado Suplente de este Tribunal, la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático del día 7 de febrero de 2023, por su participación en las "Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023", en la República de Ecuador, por las razones indicadas en el segundo considerando de este Acuerdo;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el catorce de marzo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral

[Signature]
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

[Signature]
Dra. Blanca Quilía Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

[Signature]
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

[Signature]
MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

[Signature]
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

